



Registro de Consultores  
XII Región  
DPP 22/2019

**INSCRIBASE A DON FERNANDO MIMICA ALLENDES,  
CÉDULA DE IDENTIDAD N°10.358.375-6 - ROL 3466 EN  
EL REGISTRO DE CONSULTORES DEL MINISTERIO DE  
VIVIENDA Y URBANISMO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** **N° 00432**

**PUNTA ARENAS, 16 AGO 2019**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a) La carta ingresada con fecha 01 de agosto de 2019, con documentación presentada por don FERNANDO MIMICA ALLENDES, CÉDULA DE IDENTIDAD N°10.358.375-6 - ROL 3466, para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

b) El informe técnico N°11, de fecha 13.08.2019, del Profesional Revisor Calificador, del Registro a nivel Regional, que establece que don FERNANDO MIMICA ALLENDES, CÉDULA DE IDENTIDAD N°10.3258.375-6 - ROL 3466 cuenta con los requisitos técnicos y financieros para su inscripción en el registro;

c) Lo establecido en el D.S. N° 135 (V. y U.), de 1978, y sus modificaciones, reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, dicto la siguiente

**R E S O L U C I Ó N**

**1).-INSCRÍBASE, a FERNANDO MIMICA ALLENDES, CÉDULA DE IDENTIDAD N°10.358.375-6 - ROL 3466 en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los rubros, especialidades, subespecialidad y categoría que se indica:**

Rubro	Especialidad	Código	Subespecialidad	Categoría
1	1) Ingeniería	1606	PAVIMENTOS	1°

2).-La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido Título I artículo 4 del D.S. N°135, de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la coordinadora las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el constructor podrá operar exclusivamente en la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá carácter definitivo y será válida para todas las regiones indicadas en su solicitud.

PUBLÍQUESE, RATIFIQUESE y COMUNÍQUESE.



  
**JOSÉ MIGUEL HORCOS GUAPACHI**  
Ingeniero Constructor  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena



AAB/AMVI/MSM

**DISTRIBUCIÓN**

- Registro de Consultores, Seremi XII Región.
- Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia Art.7/g.-